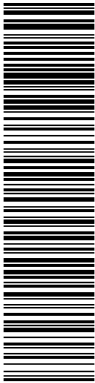


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2025-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EDVHN-T4RE9-6AERZ Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/07/2025 09:59 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/07/2025 09:11
	ESTADO FIRMADO 21/07/2025 09:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1562084, EDVHN-T4RE9-6AERZ, DP5AD87AEC62A80563A0E707361C93CB6DEE357B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y SEIS MINUTOS.

ACTA Nº 30/25

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:
D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:
D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Dª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

INTERVENTOR ACCIDENTAL:
DON ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:
DOÑA MARIA ANTONIA LOBATO GARCÍA

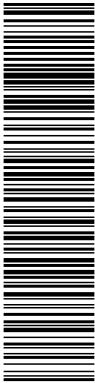
En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:06 horas del día 18 de julio de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 29/25, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE JULIO DE 2025 (EXPTE. 4204/2025)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1562084, EDVHN-T4RE9-6AERZ, DP5AD87AEC62A90563A0E707361C93CBDE6DE357B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 29/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 11 de julio de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 29/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 11 de julio de 2025, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 616/2025).

De otro lado, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

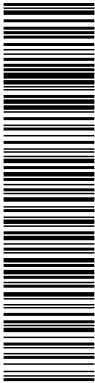
Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 9 de julio de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 2 abstenciones, de D. Juan Antonio Corral Navarro y de D. Antonio Peña Rodríguez, y 6 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
Plaza Mayor 4, Baza			
18800 Granada			
958 700 395			
www.ayuntamientodebaza.com			



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1562084.EDVHN-T4RE9-6AERZ DP5AD87AEC62A06563A0E707361C93CB9D6DE957B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portales/portalEntidades.do?ent_id=1&idoma=1



F/2025/1979	Emit- 575	MARIANA MARTINEZ LOPEZ	1.200,56
F/2025/1980	Emit- 576	MARIANA MARTINEZ LOPEZ	2.458,42
F/2025/1981	499.25 SA	PIENSOS ZOAIME S.L.	290,00
F/2025/1982	308	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	272,20
F/2025/1983	307	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	198,40
F/2025/1984	Emit- 578	MARIANA MARTINEZ LOPEZ	713,17
F/2025/1985	FVR3004456	JUEGOS KOMPAN, S.A.	864,18
F/2025/1986	08	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	51,90
F/2025/1987	13	LUCAS LOPEZ CALER	290,40
F/2025/1988	Emit- 25388	COPIADORAS LUFRA S.L.	1.096,64
F/2025/1989	Emit- 251033	LARA RICO, S.L.	1.694,21
F/2025/1992	F/25_ 0156	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	943,49
F/2025/1993	Emit- 2500158	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	260,15
F/2025/1994	Emit-51.25	ANTONIO MORENO ÚBEDA	1.064,80
F/2025/2000	Emit- 119	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	50,87
F/2025/2001	Emit- 120	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	98,18
F/2025/2002	Emit- 278	JOSE GALLARDO RUBIO	1.478,47
F/2025/2005	20 25	ANTONIO ORTIZ QUILES	8.889,99
F/2025/2006	17-2025	ELISABETH CORRAL NAVARRO	30,00
F/2025/2007	16-2025	ELISABETH CORRAL NAVARRO	29,00
F/2025/2009	A/157	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	18,15
F/2025/2010	01-164/25	PANADERIA-BOLLERIA CASILDO, S.L.	182,50
F/2025/2011	01-165/25	PANADERIA-BOLLERIA CASILDO, S.L.	233,75
F/2025/2012	25129	ANGEL TORAL GÓMEZ	473,84
F/2025/2013	80/2025FAC	SÚPER MANOLI III S.L.	270,09
F/2025/2014	82/2025FAC	SÚPER MANOLI III S.L.	577,84
F/2025/2015	850303649	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	217,19
F/2025/2016	850304514	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	217,43
F/2025/2017	850301890	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	244,32
F/2025/2018	850300793	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	244,32
F/2025/2019	301	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	40,83
F/2025/2021	AA-005391/2025	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	114,57
F/2025/2022	041360111319	TRAVELGAS LEVANTE, S.L.	17,67
F/2025/2023	041360111321	TRAVELGAS LEVANTE, S.L.	35,34
F/2025/2024	311	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	448,70
F/2025/2025	312	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	351,21
F/2025/2028	313	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	146,59
F/2025/2029	1,634.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	39,95
F/2025/2030	39/2025FAC	SÚPER LOZANO SÁNCHEZ S.L.	695,00
F/2025/2033	12/25	ANGEL FERNANDO LOZANO RODRIGUEZ	880,00
F/2025/2034	000007	LA OLLA DE BAZA S.L.	258,39
F/2025/2035	02/2025	ASOCIACIÓN IBERA POR LA DAMA DE BAZA	90,00
F/2025/2036	9	CLOTILDE SIMÓN BUJALDON	192,03
F/2025/2037	FA_25000116	INMACULADA L. REYES MATEO	671,98
F/2025/2039	RECIBO 04-2025	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
F/2025/2040	RECIBO 06-2025	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
F/2025/2043	FA_25000117	INMACULADA L. REYES MATEO	11,50
F/2025/2044	1,637.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	35,01
F/2025/2045	F005/2025	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	71,85
F/2025/2046	F006/2025	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	70,85
F/2025/2047	16	ANA MARIA FERRER CAÑABATE	407,40
F/2025/2048	PL25-0431	PANADERÍA ""LA PICA"" S.L.	80,00
F/2025/2049	PL25-0395	PANADERÍA ""LA PICA"" S.L.	66,00
IMPORTE TOTAL EUROS			29.984,33

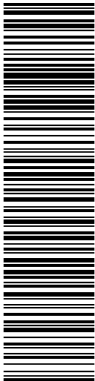
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1562084.EDVHN-T4RE9-6AERZ-D05ADB7AEC62A0563A0E707361C93CBDE6DE357B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



COMARCA DE BAZA, durante el mes de MAYO 2025, POR CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (51.727,79 €).

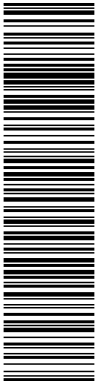
Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES MAYO 2025	IMPORTE
0118/2025	APORTACIÓN ORDINARIA	11.497,98 €
0119/2025	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.984,56 €
0120/2025	APORTACIÓN DEPURADORA	16.255,00 €
0121/2025	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	4.261,99 €
0122/2025	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.480,39 €
0123/2025	APORTACIONES ADIF	247,87 €
IMPORTE TOTAL		51.727,79 €

3. Que se proceda al abono de los gastos correspondientes a gastos de LOCOMOCIÓN Y DIETAS que a continuación se detallan, a favor de las personas que se relacionan, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	LOCOMOC.	DIETAS	IMPORTE TOTAL
JOSE ANDRÉS	CAÑADAS RODRIGUEZ	55,64	0,00	55,64
JOSE GABRIEL	LOPEZ CARREÑO	32,76	0,00	32,76
JOSE GABRIEL	LOPEZ CARREÑO	55,64	0,00	55,64
RAMON	LOPEZ RODRIGUEZ	55,64	0,00	55,64
JUANA	MAESTRA GARCÍA	12,48	0,00	12,48
GLORIA	MARTINEZ GARCÍA	0	18,70	18,70
GLORIA	MARTINEZ GARCÍA	0	122,07	122,07
DOLORES	MARTINEZ NUÑO	55,64	18,70	74,34
RAFAEL	MARTINEZ SÁNCHEZ	0	18,70	18,70
Mª DOLORES	MEDINA MESAS	12,69	0,00	12,69
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64	0,00	55,64
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64	0,00	55,64
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64	0,00	55,64
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64	0,00	55,64
ANTONIO	PEÑA RODRIGUEZ	60,04	26,67	86,71
MARIA COSME	PUERTAS GÓMEZ	55,64	18,70	74,34
MARIA COSME	PUERTAS GÓMEZ	80,60	56,10	136,70
ANTONIO J	RAMON MERLOS	55,64	0,00	55,64
Mª CARMEN	SÁNCHEZ RODRIGUEZ	55,64	26,67	82,31
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	65,34	26,67	92,01
JOSE	VICO ARIAS	55,64	18,70	74,34

TERCERO. – JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES (EXPT. 26/2024)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1562084, EDVHN-T4RE9-6AERZ, DP5AD87AEC62A8065A0E707361C93CBDE6DE357B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portales/verificador/verificador.do?ent_id=1&idoma=1



A continuación, se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de justificaciones de Órdenes de pago expedidas con el carácter “a justificar”, correspondientes a distintas subvenciones concedidas por este Ayuntamiento.

Obran en el expediente las cuentas justificativas de los interesados, así como informes favorables emitidos por el Área de Intervención.

Asimismo, obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 9 de julio de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de las justificaciones de las correspondientes subvenciones concedidas por este Ayuntamiento que a continuación se relacionan:

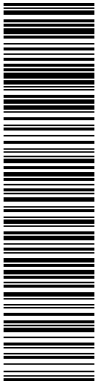
Nº Operación Pago	Fecha Pago	Importe Pago	NIF/CIF. Tercero	Nombre Tercero
220251000838	05/03/2025	450,00	G18098087	AMPA CEIP JABALCÓN ""JABALBASTI""
220251000836	05/03/2025	400,00	G01679463	ASOC CULTURAL MIMEJORBAZA
220251000842	05/03/2025	2.032,00	G18033050	ASOC DE PADRES DE AUTISTAS DE GRANADA
220251000840	05/03/2025	350,00	G18939447	ASOC. DE VECINOS LOS RODEOS ""LOS TRANQUILOS""
220251000841	05/03/2025	3.000,00	G18927756	ASOCIACIÓN AFEMAGRA
220251000834	05/03/2025	1.000,00	G16828220	ASOCIACIÓN AULA DE POESÍA Y HUMANISMO ""DAMA DE BAZA""
220251000879	02/04/2025	400,00	G19534064	ASOCIACIÓN BASTETANA LUNA DE LECHE
220251000833	05/03/2025	1.200,00	G18913525	ASOCIACIÓN CULTURAL REVISTA PÉNDULO
220251000843	05/03/2025	1.100,00	G18859462	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE BAZA
220251000839	05/03/2025	1.400,00	G18704312	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAÑO DE VALERO
220250005452	02/05/2025	3.500,00	G18093781	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB DE TENIS CID-HIAYA
220251000835	05/03/2025	600,00	G56832736	ASOCIACIÓN FORO CIVITAS DE PENSAMIENTO Y CULTURA
220251000837	05/03/2025	200,00	G18442566	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA
220250006418	19/05/2025	3.000,00	G19588821	C.D CICLISTA BTT P.A.M
220250006240	15/05/2025	4.000,00	G18970228	C.D. DAMA DE BAZA BM
220251000873	14/03/2025	500,00	G19712702	CD 4X4 NORTE DE GRANADA
220250005455	02/05/2025	14.500,00	G18885210	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO BAZA
220250005453	02/05/2025	7.100,00	G01965011	CLUB DEPORTIVO BAZA FÉMINAS
220250006239	15/05/2025	23.169,80	G19620707	CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE BAZA
220250005454	02/05/2025	2.000,00	G72660301	CLUB VOLEIBOL BAZA
220251000859	13/03/2025	1.162,40	H19699404	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PUERTA DE SALOMÓN
220251000890	15/05/2025	504,00	H18473694	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VIRGEN DE LA PIEDAD

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1562084.EDVHN-T4RE9-6AERZ-D05ADB7AEC62A06563A0E707361C93CBDE6DE357B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



220251000808	07/02/2025	1.000,00	**92***1L	ELENA CORRAL MORAL
220251000888	15/05/2025	2.500,00	**14***3B	MARIA JESÚS LLORENTE BASTIDAS
220251000889	15/05/2025	2.500,00	**14***3B	MARIA JESÚS LLORENTE BASTIDAS
220251000892	13/06/2025	1.500,00	**61***7K	MARIANA GARCÍA RUIZ
220251000844	05/03/2025	2.360,40	**14***8S	NURIA ROSAS GARCÍA
220251000882	23/04/2025	200,00	**92***8H	PEDRO MARTINEZ PÉREZ
220251000353	14/01/2025	8.329,69	Q1818002F	UNIVERSIDAD GRANADA

2. La anulación de las obligaciones pendientes de pago que a continuación se detallan:

Nº OPERACIÓN	CANTIDAD ANULADA	DNI/CIF	NOMBRE Y APELLIDOS
220240017050	605 €	**61***8P	SONIA MARTINEZ RODRIGUEZ
220240017048	900 €	**51***5S	PEDRO ANTONIO PARDO GRANADOS
220240017046	115 €	**61***7K	MARIANA GARCÍA RUIZ

CUARTO. – BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2025-2026 (EXpte. 4123/2025).

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de las Bases Reguladoras elaboradas del Programa de Ayudas para adquisición de libros de texto y material escolar para el Curso 2025/2026, para unidades familiares de esta Ciudad de Baza con menores de edad matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria y ESO; todo ello en base a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Obra en el expediente de su razón informes de consignación y fiscalización, emitidos por la Intervención Municipal, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, de fecha 4 de julio de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 7 de julio de 2025, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2025.

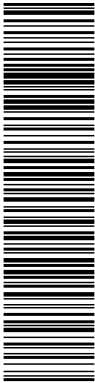
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2025-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EDVHN-T4RE9-6AERZ Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/07/2025 09:59 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/07/2025 09:11	ESTADO FIRMADO 21/07/2025 09:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1562084, EDVHN-T4RE9-6AERZ, DP5AD87AEC62A0563A0E707361C93CBDE6DE357B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Considerando lo establecido en la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Decreto 48/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases Reguladoras del Programa de Ayudas para adquisición de libros de texto y material escolar para el Curso 2025/2026, para unidades familiares residentes en la localidad de Baza con menores de edad matriculados en educación infantil, primaria, y/o E.S.O., las cuales constan de 18 estipulaciones y 4 anexos, contenido todo ello en 17 paginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y a la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. Se podrán solicitar estas ayudas dentro del plazo de 15 DÍAS a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Grabada (BOP).

QUINTO. – ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 4494/2025)

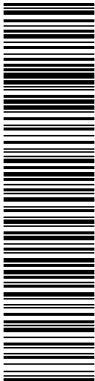
Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1562084, EDVHN-T4RE9-6AERZ, DP5AD87AEC62A06593A0E707361C93CBDE6D,E357B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portales/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 18 de julio de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. RAMON ALFONSO MARTINEZ BASTIDAS con DNI: 52515371T, personal de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de 1.700,00 €, el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de los terceros que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2025/1623	FL 7200	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	55,90
F/2025/1844	FE- F-1402-25-000132	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23
F/2025/1847	FAC 722025	SÚPER MANOLI III S.L.	304,79
F/2025/1855	004	ANTONIO MARTINEZ ROMERO	296,45
F/2025/1886	FL 7468	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	91,17
F/2025/1889	FL 7475	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	75,87
F/2025/1890	FL 7430	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	25,25
F/2025/1891	FL 7428	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	212,68
F/2025/1892	FL 7452	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	364,65
F/2025/1990	G2025006052	ENERXIA GALEGA MAIS S.L.	11,50
F/2025/2076	0007	JULIO BOLIVAR REYES	1.452,00
IMPORTE TOTAL EUROS			2.927,49

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 4494/2025)

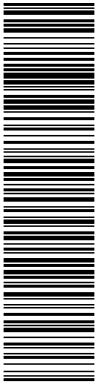
A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1562084, EDVHN-T4RE9-6AERZ, DP5AD87AEC62A90693A0E707361C93CBDE6D,E357B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Secretr Público.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 18 de julio de 2025, y obrante en el expediente.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRl y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

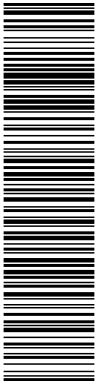
Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
ARLIM, ADOLFO CARO S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS PÚBLICOS: ROLLO FIXOLINA DE MOPA Y ESTROPAJOS	145,66	30,59	176,25
BITPROM INVESTMENTS SL	PROPUESTA DE GASTO 100 CAMISETAS Y 100 MOCHILAS PARA PROTECCIÓN CIVIL CASCAMORRAS	364,00	76,44	440,44
CICLISMODIGITAL, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PUBLICIDAD CAMPEONATO DE ESPAÑA BTT 2025	450,00	94,50	544,50
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA REPARACIÓN CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO ALAMEDA	148,78	31,24	180,02
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE FONTANERÍA PARA CAMBIO POR ROTURA DE ASPERSOR EN PISTA ATLETISMO	344,23	72,29	416,52
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA REPARACIÓN SUPERFICIE DE LA PISTA DE ATLETISMO: SELLADOR Y CINTA ADHESIVA	101,99	21,42	123,41
DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: CANALETA, TENSORES, DISCO PIEDRA, ETC	225,50	47,36	272,86
ENEQUIPO TRADING S.L.	PROPUESTA DE GASTO AMPLIACIÓN DE CAMISETAS PARA EL TRAIL BASTITAN	109,80	23,06	132,86
F.M. SUMINISTROS 2022, S.L.	PROPUESTA DE GASTO HERRAMIENTAS PARA OPERARIOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VÍAS PUBLICAS	900,00	189,00	1.089,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1562084, EDVHN-T4RE9-6AERZ, DP5ADB7AEC62A80693A0E707361C93CB6D6DE957B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portalentidades.do?ent_id=1&idoma=1



GRUPO CEMATEL S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO LÁMPARAS PARA REPOSICIÓN DE LAS FUNDIDAS EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	34,75	7,30	42,05
HIERROS ROJO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA OBRAS PFEA ESPECIAL C/ CAL ALTO: TAPAS ALCANTARILLAS, BRILLAS DE RED, MALLAZO, ETC	584,66	122,78	707,44
HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO RAMPAS Y MADERAS PARA MEJORAS EN INSTALACIÓN DEL CIRCUITO DAVID VALERO	2.444,80	513,41	2.958,21
HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PRODUCTOS PARA TRATAMIENTO CON GUSANOS DEL CÉSPED PISTA ATLETISMO Y HERBICIDA PARA MALAS HIERBAS	100,00	10,00	110,00
INDALOCESPED, S.L.	PROPUESTA DE GASTO DOS AROS DE BALONCESTO	210,00	44,10	254,10
JOSE FRANCISCO TORREBLANCA SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO BOCADILLOS Y REFRESCOS PARA INTERVENCIONES BOMBEROS	117,36	24,64	142,00
JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN ACTUACIONES NOCHES ABIERTAS EN CAMPO ALAMEDA 24 Y 30 AGOSTO	1.000,00	210,00	1.210,00
JUAN YESTE MARTINEZ LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CALZADO PARA MENORES	99,13	20,82	119,95
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO TÓNER NEGRO PARA IMPRESORA LASERJET (URBANISMO)	61,98	13,02	75,00
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO DISCO SOLIDO Y CLONACIÓN DISCO DURO	74,39	15,62	90,01
M. ARTURO HERNANDEZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO GRUPO ELECTRÓGENO PARA AVERÍAS AGUAS POTABLES	550,00	115,50	665,50
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA OBRAS: ANCLAJES, PLACAS, TACOS DE GOMA, COPIAS LLAVE, CLAVOS, ETC	223,47	46,93	270,40
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE 200 SILLAS PARA DESFILE BENÉFICO EN CALLE ALAMILLOS	200,00	EXENTO	200,00
MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES	13,15	2,76	15,91
MARIA DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES	125,06	26,26	151,32
MARIA JESÚS LLORENTE BASTIDAS	PROPUESTA DE GASTO MANUTENCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL JURADO DEL CONCURSO ANTÓN	360,70	36,07	396,77
MARIANA MARTINEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA EPIS DE VERANO PARA BARRENDEROS	589,91	123,88	713,79
MARIANA MARTINEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL TRUJILLO + DEPORTES (QUECO)	333,40	70,01	403,41
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	ROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA VÍAS PUBLICAS: ZAPATOS, CEMENTO, VENTOSA, CORONA, ASFALTO, ETC	402,95	84,62	487,57
PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA PFEA ESPECIAL C/ CAL: GUANTES NITRILO, CEPILLOS DE BARRER, PINTURA, CAL ETC	947,80	199,04	1.146,84
PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES Y UTENSILIOS PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	596,69	125,31	722,00
RAMON SALARICH ORTEGA	PROPUESTA DE GASTO 6 ESCULTURAS ""ESCUDO DE BAZA"" PARA EVENTOS DEPORTIVOS	312,00	65,52	377,52
REPUESTOS VICENTE S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO COCHES POLICIA: JUEGO DE ALFOMBRAS, FUNDA VOLANTE	59,57	12,51	72,08
SÚPER MANOLI III, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PRODUCTOS DE HIGIENE, ASEO Y ALIMENTACIÓN	2.713,36	276,23	2.989,59
TRAVELGAS LEVANTE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO DOS CARGAS DE GAS BUTANO	29,75	6,25	36,00

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2025-30		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EDVHN-T4RE9-6AERZ Página 11 de 17	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/07/2025 09:59 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/07/2025 09:11	FIRMADO 21/07/2025 09:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1562084, EDVHN-T4RE9-6AERZ, DP5AD87AEC62A0653A0E707361C93CBDE6DE357B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DE LA SALA DE TAEKWONDO, DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADA EN EL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE. 3211/2025)

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Deportes, de fecha 16 de julio de 2025, obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DE LA SALA DE TAEKWONDO, DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADA EN EL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, y en el siguiente sentido:

<<<Mediante Propuesta del concejal Delegado del Área de Juventud y Deporte, se ordena la incoación del expediente para la contratación de la adjudicación de la concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación Sala de Taekwondo, de titularidad municipal, ubicada en el Pabellón Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento abierto.

La calificación del presente contrato es de concesión administrativa de dominio público (concesión demanial) en virtud de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y del artículo 78 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales y concordantes.

Las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente contrato viene determinadas por la necesidad de esta Entidad Local de proporcionar un espacio regulado donde poder

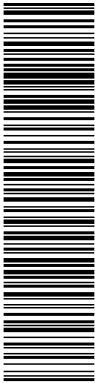
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2025-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EDVHN-T4RE9-6AERZ Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/07/2025 09:59 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/07/2025 09:11
	ESTADO FIRMADO 21/07/2025 09:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1562084, EDVHN-T4RE9-6AERZ, DP5AD87AEC62A80563A0E707361C93CBDE6DE357B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



satisfacer el aumento de interés de la ciudadanía por la economía circular, más racional y alargando la vida útil de los productos de manera sencilla con el consumo de productos de segunda mano y en particular este modelo de mercados.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de una única prestación que conviene que se preste por un único proveedor.

En cuanto al procedimiento y forma de adjudicación previsto para esta concesión es el procedimiento abierto, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, de conformidad con la LCSP y el D 18/2026, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

El contrato tendrá una duración inicial de dos años, prorrogable por otros dos años más, siendo su duración máxima de cuatro años.

El canon a abonar por el adjudicatario al Ayuntamiento en contraprestación al uso, aprovechamiento o explotación privativa autorizada por la concesión administrativa, se establece en 3.600,00 € para la duración inicial del contrato, no sujeto a IVA, con devengo mensual de 150,00 €.

Considerando que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias realizadas mediante Decreto 1144/2023 de 5 de julio de 2023, por no superar el Valor Estimado del Contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni la cuantía de 6 millones de euros, ni la duración exceder de 5 años.

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local, se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobación expediente y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación de la adjudicación de la concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación Sala de Taekwondo, de titularidad municipal, ubicada en el Pabellón Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Baza, por un presupuesto base de licitación de 3.600,00 €, exento de IVA, para dos años de contrato.
- 2.- Designar al Concejal Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que

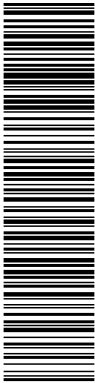
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2025-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EDVHN-T4RE9-6AERZ Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/07/2025 09:59 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/07/2025 09:11
	ESTADO FIRMADO 21/07/2025 09:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1562084, EDVHN-T4RE9-6AERZ, DP5AD87AEC62A06563A0E707361C93CBDE6DE357B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portales/verificadores.do?ent_id=1&idoma=1



corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la Plataforma de contratación del Sector Público>>>

En el expediente constan informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Deportes, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS ABANDONADOS Y DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL DE ANIMALES ABANDONADOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXpte. 523/2025)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 17 de julio de 2025, obrante en el

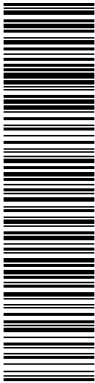
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2025-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EDVHN-T4RE9-6AERZ Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/07/2025 09:59 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/07/2025 09:11
	ESTADO FIRMADO 21/07/2025 09:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1562084.EDVHN-T4RE9-6AERZ-D05ADB7AEC62A06593A0E707361C93CBDD6DE357B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portales/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



expediente, para la contratación del servicio de RECOGIDA DE PERROS ABANDONADOS Y DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL DE ANIMALES ABANDONADOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, en el siguiente sentido:

<<<RESULTANDO que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de junio de 2025se presta aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de recogida de perros abandonados y de gestión del centro de acogida temporal de animales abandonados del municipio de Baza, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, siendo el presupuesto base de licitación de 66.942,15 €, más IVA: 14.057,85 €, siendo el importe del presupuesto base de licitación en 81.000 €.

RESULTANDO que el proceso de adjudicación se inició el día 26 de junio de 2025 con la primera Mesa de Contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban y se efectúa la apertura del sobre 1 y 2, siendo las empresas que concurren:

- NIF: G06870885 ASOCIACIÓN SALVANDO VIDAS VOLUNTARIAS PERRERA DE BAZA. - Fecha de presentación: 23 de junio de 2025 a las 09:22:03

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

- Admitir a los siguientes licitadores:
 - NIF: G06870885 ASOCIACIÓN SALVANDO VIDAS VOLUNTARIAS PERRERA DE BAZA

Asimismo, se traslada al técnico competente la memoria de criterios sujetos a juicio de valor para su correspondiente evaluación.

Se constituye nueva Mesa de Contratación el 3 de julio de 2025, donde se da cuenta del informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor emitido por Sr. TAG, resultado de la siguiente manera:

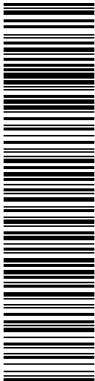
- NIF: G06870885 ASOCIACIÓN SALVANDO VIDAS VOLUNTARIAS PERRERA DE BAZA:
 - Memoria Técnica: Puntuación: 46.- Motivo: En base al informe técnico

Posteriormente, se procede a la apertura y valoración de la documentación referente a los criterios evaluables automáticamente valorándose de la siguiente manera:

- NIF: G06870885 ASOCIACIÓN SALVANDO VIDAS VOLUNTARIAS PERRERA DE BAZA:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2025-30		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EDVHN-T4RE9-6AERZ Página 15 de 17	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/07/2025 09:59 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/07/2025 09:11	FIRMADO 21/07/2025 09:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1562084, EDVHN-T4RE9-6AERZ, DP5AD87AEC62A80563A0E707361C93CBDE6D,E357B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- Precio Valor introducido por el licitador: 66942.14.- Valor aportado por la mesa: 66942.14 €. - Puntuación: 51

Finalmente, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la licitadora mejor valorada.

En Mesa de Contratación celebrada el 17 de julio de 2025, se procede a la valoración de documentación previa a adjudicación, comprobándose que es correcta y realizando la propuesta de adjudicación a favor del licitador mejor valorado.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Nombrar al Concejal Delegado con competencias de gestión de la perrera, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Declarar la validez del acto licitatorio
- 3.- Admitir la oferta de ASOCIACIÓN SALVANDO VIDAS VOLUNTARIAS PERRERA DE BAZA
- 4.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del servicio de recogida de perros abandonados y de gestión del centro de acogida temporal de animales abandonados del municipio de Baza a la ASOCIACIÓN SALVANDO VIDAS VOLUNTARIAS PERRERA DE BAZA con CIF: G06870885 por un precio de adjudicación de 66.942,14€ más el IVA de 14.057,85 €, siendo el precio total impuestos incluidos de 80.999,99 euros.
- 5.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
- 6.- Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

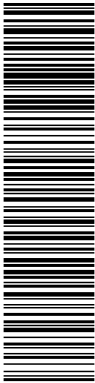
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2025-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EDVHN-T4RE9-6AERZ Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/07/2025 09:59 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/07/2025 09:11
	ESTADO FIRMADO 21/07/2025 09:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1562084-EDVHN-T4RE9-6AERZ-D05ADB7AEC62A06563A0E707361C93CBDE6D-E357B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 8/2025 (EXPTE. 4476/2025).

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado distintas prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en distintas aplicaciones presupuestarias.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Obra en el expediente de su razón propuesta del Concejal Delegado del Área Económica de fecha 18 de julio de 2025.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal/a Delegado/a del Área según corresponda, aprobando el gasto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

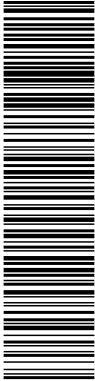
1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1562084, EDVHN-T4RE9-6AERZ, DP5AD87AEC62A80693A0E707361C93CB6D6DE357B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



2. La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones siguientes:

Nº de Entrada	Nombre	Texto Explicativo	Org.	Func	Econ.	Descripción Partida	Importe Total
F/2025/2003	SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	SERVICIO DE AMBULANCIA TRAIL SIERRA DE BAZA	10	3410	22609	ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1.100,00
F/2025/2004	SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	SERVICIO DE AMBULANCIA EVENTO DE BOXEO	10	3410	22609	ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	950,00
F/2025/2031	EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	SERVICIO DE REFUERZO CONSERJERÍA DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MES DE MAYO 2025	08	3321	22701	SERVICIOS CONSEJERÍA BIBLIOTECA	341,22
IMPORTE TOTAL EUROS							2.391,22

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14.00 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com